

CONSTANCIA SECRETARIAL

20 de abril de 2022. A despacho, informando que regresó del H. Tribunal Administrativo de Caldas, con SENTENCIA proferida el 27 de enero de 2022, en la que confirmó la decisión proferida en primera instancia el 07 de mayo de 2019, y teniendo en cuenta que se condenó en costas en la primera instancia, a continuación se procede a realizar su liquidación, de conformidad con el artículo 366 del C.G.P, así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

- A cargo de la parte demandante y en favor de **LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**

Agencias en derecho primera instancia	\$ 2.385.000
Agencias en derecho segunda instancia	\$ 0
Gastos del Proceso	\$ 0
TOTAL LIQUIDACIÓN COSTAS	\$ 2.385.000

Sírvase proveer.


BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 17-001-33-33-755-2015-00145-00

A.S. 392

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en Sentencia S006 del 27 de enero de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 07 de mayo de 2019, dentro del trámite del Medio de Control de **REPARACIÓN DIRECTA** promovido por la señora **MARTHA LUCIA SÁNCHEZ QUINTERO y OTROS** contra **LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN**.

Por encontrarse ajustada a derecho, se aprueba la liquidación de costas que antecede, realizada por la secretaria.

Teniendo en cuenta que no existe actuación pendiente, se dispone el archivo del expediente, previas las anotaciones pertinentes en el aplicativo Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

La anterior providencia se notificó por **ESTADO N° 065** el día 22/04/2022



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria